



DECRETO ALCALDICIO N° 685 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 359
DE FECHA 30.01.2019

REQUINOA, 04 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30.01.2019, que autoriza Licitación de Suministro Servicios de Transportes Programa Fomento Productivo.

El Memo N° 339 de fecha 28.02.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30.01.2019, que autoriza Licitación de Suministro Servicio de Transporte Programa Fomento Productivo, debido a error en las Bases Administrativas, Técnicas y Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30.01.2019, que autoriza Adjudicación Licitación de Suministro Servicio de Transporte Programa Fomento Productivo, debido a error en las Bases Administrativas, Técnicas y Comisión Evaluadora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE